



## RESOLUCIÓN CGR N° 329

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “ANTONIO OJEDA BURGOS” CON RUC N° 912973-1, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN), PARA LOS “SERVICIOS DE DISEÑO, PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN”, PAC N° 12/25, ID N° 458.629, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 08 de mayo de 2025

**VISTA:** La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94, 7021/22, el Decreto N° 2264/24, las Resoluciones CGR Nros. 122/25, 249/25, 190/25, 286/25, la Nota CGR/DOC N° 029/25, el Acta de Apertura de fecha 24 de abril de 2025, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 02 de mayo de 2025, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 142/25, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 028/25; y,

**CONSIDERANDO:** Que, en la Resolución CGR N° 122 de fecha 24 de febrero de 2025 *“Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2025”*, se encuentra previsto, entre otros, el PAC N° 12/25 *“SERVICIOS DE DISEÑO, PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN”*.

Que, por Resolución CGR N° 249 de fecha 01 de abril de 2025 *“...SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN EL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA LOS “SERVICIOS DE DISEÑO, PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN” - PAC N° 12/25 - ID N° 458.629, REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”*.

Que, por Resolución CGR N° 190 de fecha 13 de marzo de 2025 *“...SE DISPONE LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE TENDRÁ A SU CARGO LA ELABORACIÓN DE LOS RESPECTIVOS INFORMES DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”*.

Que, por Resolución CGR N° 286 de fecha 14 de abril de 2025 *“...SE DISPONE LA CONSTITUCIÓN DE LOS RESPECTIVOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS PREVISTOS EN EL PAC APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONVOCADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE DISPONE QUE LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR RESOLUCIÓN CGR N° 190/25 FORMARÁN PARTE DE LAS EVALUACIONES”*.

Que, por Nota CGR/DOC N° 029 del 01 de abril de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la convocatoria del llamado para *“Servicios de Diseño, Publicación e Impresión”*, previsto como PAC N° 12/25 - ID N° 458.629, a ser ejecutado bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN), en la citada nota se solicita, además, la publicación de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, por Acta de Apertura de fecha 24 de abril de 2025, se deja constancia de la presentación de ofertas por las firmas: *“EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO”*, *“ANTONIO OJEDA BURGOS”* y *“MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA”*.

...///



## RESOLUCIÓN CGR N° 329

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “ANTONIO OJEDA BURGOS” CON RUC N° 912973-1, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN), PARA LOS “SERVICIOS DE DISEÑO, PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN”, PAC N° 12/25, ID N° 458.629, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

///...

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 02 de mayo de 2025, el Comité de Evaluación concluye: *“...que la oferta presentada por la firma “ANTONIO OJEDA BURGOS”, se ajusta a los requerimientos de la convocante establecidos en el PBC y considerando el análisis de los antecedentes que constan en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, por lo cual recomendó a la citada empresa para la adjudicación de la alusiva licitación”.*

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 142 de fecha 06 de mayo de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos: en su parte pertinente señaló: *“...corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de proceder a la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía (LMC) para los “Servicios de Diseño, Publicación e Impresión”, PAC N° 12/25 - ID N° 458.629, en los términos recomendados por el Comité Evaluador, vía Resolución de la Máxima Autoridad institucional y posterior notificación del resultado a los oferentes, como también la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de la documentación correspondiente”.*

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 028 de fecha 28 de febrero de 2025, se certifica la previsión del monto de Guaraníes ciento veinticinco millones (₡ 125.000.000) para los *“Servicios de Diseño, Publicación e Impresión”, PAC N° 12/25, ID N° 458.629, para el Ejercicio Fiscal 2025.*

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 *“De Suministro y Contrataciones Públicas”* dispone: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.*

Que, el Artículo 83 del Decreto N° 2264/24 *“Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22... De Suministro y Contrataciones Públicas”* establece que: *“La máxima autoridad de la convocante...se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación...”.*

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 7021/22 señala que: *“Los Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...”* y a su vez, el Artículo 102 del Decreto N° 2264/24 refiere que: *“Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador del contrato...”.*

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *“Orgánica Funcional de la Contraloría General de la República”*, establece: *“Corresponde al Contralor General: b) dirigir las actividades de la Institución”* para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

...///



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 329**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “ANTONIO OJEDA BURGOS” CON RUC N° 912973-1, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN), PARA LOS “SERVICIOS DE DISEÑO, PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN”, PAC N° 12/25, ID N° 458.629, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

///...

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

- Artículo 1° Adjudicar** a la firma “ANTONIO OJEDA BURGOS” con RUC N° 912973-1, la Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) para los “SERVICIOS DE DISEÑO, PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN” - PAC N° 12/25 - ID N° 458.629, convocada por la Contraloría General de la República, en los Lotes Nros.: 01 “SERVICIO DE DISEÑO Y PUBLICACIÓN” por un monto máximo de Guaraníes cien millones (₡ 100.000.000) y por un monto mínimo de Guaraníes cincuenta millones (₡ 50.000.000) ambos IVA incluido, y 02 “SERVICIO DE IMPRESIÓN” por un monto máximo de Guaraníes ciento cincuenta millones (₡ 150.000.000) y por un monto mínimo de Guaraníes setenta y cinco millones (₡ 75.000.000) ambos IVA incluido, debiendo la misma ser formalizada a través de un Contrato abierto plurianual, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, quedando supeditada la validez de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2026, y se encuentra sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.
- Artículo 2° Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Artículo 3° Designar** como Administrador del Contrato al Econ. Nelson Melgarejo de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).
- Artículo 4° Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente a los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Artículo 5° Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Artículo 6° Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**  
**Contralor General**  
**de la República**

CDBA/Ñ/es

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.